



Doctora

**REGINA TATIANA URÁN NAVARRO**

Supervisora del contrato **150-CNT2008-109 de 2020**

Corantioquia

Medellín

**ASUNTO:** Informe de las actividades del 2° periodo, comprendido entre el 01 de septiembre y 30 de septiembre de 2020.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento la ejecución del contrato **150-CNT2008-109 de 2020** que tiene por objeto: “Prestar los servicios profesionales para apoyar las gestiones, los trámites y procedimientos jurídicos que se adelantan en el proceso de gestión de cobro de las obligaciones generadas a favor de la Corporación”.

En consideración se desarrollan las siguientes actividades, asignadas para su cumplimiento durante el 2° mes del contrato:

**PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE Y 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020:**

- Se realiza la gestión de firmas y aprobación de la Facilidad de Pago de AGUAS DE MACEO, la cual queda aprobada y montada en el Disco K.
- Se realiza la gestión de firmas y aprobación de la Facilidad de Pago de INVERSIONES MARAHÉ, la cual queda aprobada y montada en el Disco K.
- Reunión con el equipo de gestión de cobro y de cartera para realizar seguimiento a las tareas asignadas.
- Llamadas y Correos electrónicos con los usuarios que tienen facilidades o acuerdos de pago para recordarles el pago a tiempo.
- Se realiza llamada a CARBONES DE SBALETAS SAS para realizar cobro persuasivo, se deja el mensaje con la señorita DAHYANA MARIN sobre el estado de cuenta y se invita a ponerse al día con la corporación.

- Se realiza trazabilidad a la factura de Hidroituango la cual se encuentra pendiente de resolverse un recurso de reposición para verificar el estado en el cual va a quedar e iniciar el proceso de cobro persuasivo.
- Se hace investigación y rastreo en Data Crédito de las cuentas de GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA con el fin de iniciar proceso de cobro coactivo.
- Se recibe el pago de COOPERATIVA DE EXPENDEDORES DE CARNE DE YARUMAL y se envía para la aplicación del pago.
- Atención remota de los usuarios de la corporación con el fin de resolver inquietudes sobre el proceso de gestión de cobro y buscar soluciones para cada en particular.
- Se recibe el pago de la cuota del Señor JORGE ALBERTO FLOREZ MESA C.C. 3.455.539 sp-1289, se envía a facturación para que apliquen el pago.
- Se llama a la Señora HAIDE DEL SOCORRO LONDOÑO LONDOÑO para realizar cobro persuasivo, no contestan y se deja mensaje informativo en el WhatsApp.
- Se atiende llamada del representante Legal de AGUAS DE MACEO señor HERNAN, para informarle que la Facilidad de pago quedó en firme y se le hace énfasis en las fechas de pago para que evite el cobro de intereses por mora.
- Participación en reunión de la Secretaría General de grupo primario donde se asistió a la capacitación y se entregaron lineamientos de trabajo en casa.
- Participación en reunión con los abogados de cobro coactivo y persuasivo donde se analizaron los expedientes de coactivo y se distribuyeron con el fin de avanzar en ellos lo máximo posible.
- Se recibe la solicitud de LA ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDAL LA UNION BELLO para suscribir una Facilidad de Pago con la corporación, con el correo electrónico llega la cuota inicial de la facilidad, los anexos solicitados que soportan quien es el representante legal y la cuenta que van a denunciar como garantía, se envía a radicar la solicitud y a cartera para que apliquen el pago de la inicial.
- Se realiza el documento jurídico de la Facilidad de Pago con LA ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDAL LA UNION BELLO, se envía al usuario para que la firme.
- Se aprueba en el sistema por parte de financiera la Facilidad de Pago con LA ASOCIACION DE ACUEDUCTO VEREDAL LA UNION BELLO, queda registrado con el SP-1325 y se monta en el Disco K.
- Se envía requerimiento de pago a CENTRAL HIDROELECTRICA JUAN GARCIA S.A.S E.S.P, se logra identificar el pago de las Facturas HX-9825 y HX-9820, se envía a facturación para hacer aplicar el pago, además se hace gestión de cobro por la factura ECO-36.
- Se participa en la capacitación Manual de supervisión e interventoría dictado por el grupo de apoyo a la supervisión de contratos.

- Se envía correo electrónico pidiendo los documentos que constituyen el título para iniciar el cobro coactivo del GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA.
- Se llama a la señora DIANA PATRICIA ARIAS y contesta su hermana MARINA ARIAS, se le recuerda el pago de la facilidad de pago ya que registra unas cuotas atrasadas, manifiestan que se van a poner al día.
- Se envía a aplicar el pago a la Facilidad de Pago SP-1311 a nombre del Señor ORLANDO DE JESUS MUÑOZ BERMUDEZ c.c. 71589370.
- Se realiza avoca conocimiento, mandamiento de pago y resolución de embargo del GRUPO LUZ Y FUERZA COLOMBIA.
- Se realiza La Resolución que ordena el archivo del expediente del Señor NEVARDO TRUJILLO porque la obligación fue depurada por el comité de cartera expediente 015-2015.
- Se contesta petición del gerente de Empresas Públicas de Hispania donde solicita información para responder un requerimiento de la Contraloría General de la República.
- Se recibe una solicitud de AGUAS DEL PUERTO para suscribir una Facilidad de Pago por sanción, se envía a aplicar la cuota inicial, se solicita a financiera proyectar documento financiero y se realiza el documento jurídico, además la respuesta a la solicitud.
- Se realiza Facilidad de Pago de una sanción a AGUAS DEL PUERTO, se envía por correo electrónico para la firma del representante legal de la entidad.
- Se participa en la reunión donde se explica la auditoria del ICONTEC en donde va a participar la Dra. Tatiana Urán.
- Se participa en la reunión para programar el retorno a actividades presenciales, se llega a acuerdos sobre el tema y se dan lineamientos de la misma.
- Se participa de la reunión virtual de la Distinción Vida, la asesora de comunicaciones explica los pormenores del premio e invita a los servidores públicos a postularse al premio.
- Se participa en el miércoles del conocimiento, tema retorno a actividades presenciales.
- Se recibe el pago de NIBIA DUQUE DE VELEZ, se envía a aplicar el pago, posteriormente se envía el recibo de caja a la usuaria.
- Se recibe el pago de ORLANDO DE JESUS MUÑOZ BERMUDEZ, se envía a aplicar el pago, posteriormente se envía el recibo de caja al usuario.
- Se envía correo electrónico a la Señora ANA CECILIA HERRERA ROMERO, directora ambiental de HIDROELECTRICA JUAN GARCIA, excusándome por la gestión realizada de cobro con una factura que no se había enviado, se corrige la información con el fin de mejorar los canales de comunicación de la corporación.
- Se envía correo electrónico a la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE SABANETA, solicitando información de unas motocicletas que figuran a

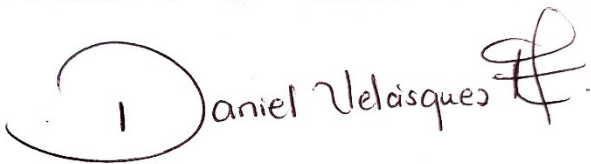
nombre del Señor ANCIZAR SOTO CASTAÑO con el fin de continuar un proceso de coactivo en contra del señor antes mencionado.

- Se envía correo electrónico a la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DE ENVIGADO, solicitando información de unas motocicletas que figuran a nombre del Señor ANCIZAR SOTO CASTAÑO con el fin de continuar un proceso de coactivo en contra del señor antes mencionado.
- Se recibe el pago de la Facilidad de AGUAS DE MACEO, se envía a aplicar el pago, posteriormente se envía el recibo de caja al usuario.
- Se llama al Señor CESAR AUGUSTO LENIS GARCIA y se le recuerda realizar el pago de la Facilidad de Pago con la corporación ya que tiene 2 cuotas vencidas.
- Se llama al CENTRO ECOTURISTICO LA MONTAÑA para recordarle la Facilidad de Pago que tiene vigente con la corporación ya que registra mora en el pago de esta.
- Se recibe el pago del CENTRO ECOTURISTICO LA MONTAÑA, se envía a aplicar el pago y se le remite el recibo de caja al usuario.
- Se llama a la Señora DIANA PATRICIA ARIAS para recordar realizar el pago de la Facilidad que tiene vigente con la corporación, se compromete a ponerse al día la próxima semana.

#### **NOTA:**

El anterior consolidado evidencia la gestión que se ha venido realizando durante el mes de septiembre de 2020, actividades que fueron asignadas y que se realizaron con la debida aprobación por parte de la supervisión del presente contrato.

Anexo planilla N° 1031444765 que es comprobante de pago para la referencia 8815989650, correspondiente al pago de salud, pensión y ARL, de acuerdo con las directrices corporativas.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Daniel Velasquez" followed by a stylized flourish.

**DANIEL VELASQUEZ ECHEVERRI**

C.C. 1.033.649.009 de Ciudad Bolívar

Abogado Contratista.



# PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2020-09-28, 06:35:12 AM Tipo Planilla I Número Planilla 1031444765 Referencia pago(PIN) 8815989650

Periodo Cotización 202009 Periodo Servicio 202009

Ciente:

## PAGADA 2020-08-24

### I. DATOS DEL APORTANTE

|                     |                            |  |                    |                            |                   |
|---------------------|----------------------------|--|--------------------|----------------------------|-------------------|
| Razón Social        | DANIEL VELASQUEZ ECHEVERRI |  |                    |                            |                   |
| Documento           | CC 1033649009              |  | Dirección          | CALLE 49 N 57A-61 APTO 401 |                   |
| Tipo de Empresa     | INDEPENDIENTE              |  | Teléfono           | 4997814                    |                   |
| Tipo Persona        | NATURAL                    |  | Forma Presentación | ÚNICO                      | Total Afiliados 1 |
| Ciudad              | COPACABANA                 |  | Departamento       | ANTIOQUIA                  |                   |
| Representante Legal |                            |  | Identificación     |                            |                   |

### II. DATOS DEL AFILIADO

|                |               |    |           |  |           |   |                            |                              |                   |                   |
|----------------|---------------|----|-----------|--|-----------|---|----------------------------|------------------------------|-------------------|-------------------|
| Documento      | CC 1033649009 |    | Residente |  | Exonerado | N | Apellidos y Nombres        | Código Ciudad - Departamento | Centro de Trabajo | Ubicación Laboral |
| Tipo Cotizante | 59            | 00 |           |  |           |   | VELASQUEZ ECHEVERRI DANIEL | 5001000 - 5                  |                   | ANTIOQUIA         |

### III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión  |          |          |          |              |            | Salud            |              |            |                  |                  |                    | Riesgos    |                  |              |            |              | Caja       |            |              |              | Parafiscales |                |            |            |         |             |             |             |             |             |
|-----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------------|--------------|---------|----------|----------|----------|----------|--------------|------------|------------------|--------------|------------|------------------|------------------|--------------------|------------|------------------|--------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|----------------|------------|------------|---------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| ING       | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP |            |              |         | Días AFP | Días AFP | Días AFP | Días AFP | Días CCF     | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP   | IBC        | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPTS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS   | IBC EPS    | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL   | IBC ARL      | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
|           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |            |              |         |          |          |          |          |              |            |                  |              |            |                  |                  |                    |            |                  |              |            |              |            |            |              |              |              |                |            |            |         |             |             |             |             |             |
|           |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     | 0   | 30         | 30           | 30      | 0        |          |          |          | \$ 1.428.000 | 230201     | 16 %             | \$ 1.428.000 | \$ 228.500 | \$ 0             | \$ 0             | EPS010             |            | 12,5 %           | \$ 1.428.000 | \$ 178.500 | \$ 0         | 14-25      | 1          | 0,522 %      | \$ 1.428.000 | \$ 7.500     | NIN-CC         | 0 %        | \$ 0       | \$ 0    | 0 %         | \$ 0        | 0 %         | \$ 0        |             |

### IV.TOTALES

|                               |                   |                    |                     |                        |                     |                    |                    |                    |                   |             |
|-------------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|------------------------|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-------------|
| Total Aportes Pensión         | Total Aportes FSP | Total Aportes FSFS | Total Aportes Salud | Total Aportes Riesgos  | Total Aportes Cajas | Total Aportes SENA | Total Aportes ICBF | Total Aportes ESAP | Total Aportes MEN | Total Final |
| PROTECCION (ING + PROTECCION) | FSP SOLIDARIDAD   | FSP SUBSISTENCIA   | EPS SURA            | COLMENA VIDA Y RIESGOS | NINGUNA CCF         | SENA               | ICBF               | ESAP               | MEN               |             |
| \$ 228.500                    | \$ 0              | \$ 0               | \$ 178.500          | \$ 7.500               | \$ 0                | \$ 0               | \$ 0               | \$ 0               | \$ 0              |             |

